



Pleno Ordinario 28 de mayo de 2012

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA, EN SEGUNDA CONVOCATORIA, EL DÍA 28 DE MAYO DE 2012.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Cuéllar (Segovia), siendo las veintiuna horas del día veintiocho de mayo de dos mil doce, previa convocatoria y orden del día cursados al efecto, se celebra por el Ayuntamiento Pleno sesión ordinaria en segunda convocatoria.

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Jesús García Pastor y asisten los Sres. Concejales: D. Javier Hernanz Pilar, D. Luis Senovilla Sayalero, D. Juan Pablo de Benito Polo, D^a Nuria Fernández de la Fuente, D^a M^a Carmen Gómez Sacristán, D. Marcos Rodríguez Sacristán, D^a M^a Montserrat Rodrigo Alonso, D. Octavio Cantalejo Olmos, D. Mariano Herguedas García, D^a María Ángeles Gutiérrez Teruel, D. Antonio de Benito Polo y D. Miguel Ángel Gómez Gómez.

Asiste el Sr. Interventor Accidental, D. José Luis Campillo Calle.

Actúa de Secretario D. Segismundo Estebaranz Velasco.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 14 DE MAYO DE 2012.

El Sr. Alcalde preguntó a los señores concejales si tenían que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, de fecha 14 de mayo de 2012.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acordó la aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 14 de mayo de 2012.

Pleno Ordinario 28 de mayo de 2012

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LAS, ANTERIORMENTE DENOMINADAS, “NORMAS REGULADORAS DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE PAREJAS DE HECHO Y UNIONES CIVILES NO MATRIMONIALES”.

La Comisión Informativa de Cultura, Deportes, Medio Ambiente, Sanidad, Asuntos Sociales, Tráfico y Seguridad Vial, de fecha 21 de mayo de 2012, acordó dictaminar favorablemente la adopción por el Pleno, del siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar definitivamente las “Normas Reguladoras de la Organización y Funcionamiento del Registro Municipal de Uniones de Hecho”, introduciendo respecto al texto aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de 30 de marzo de 2012, la siguiente modificación:

En el art. 2 donde dice:

“No tener relación de parentesco en línea recta por consanguinidad o adopción hasta el segundo grado”.

Debe decir:

“No tener entre sí relación de parentesco en línea recta por consanguinidad o adopción o línea colateral por consanguinidad hasta el tercer grado”.

Segundo: Dar cumplimiento a lo previsto, para su entrada en vigor, en el art. 70.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local.

D. Antonio de Benito dijo que iban a votar en contra por entender que el punto cuarto de estas Normas supone una restricción de los derechos ciudadanos de las personas que, viviendo aquí, no dispongan del permiso de residencia, pero desean formalizar su convivencia y acceder a los mismos derechos que cualquier otra pareja. No habiendo otras intervenciones, el Sr. Alcalde sometió a votación al dictamen de la Comisión, resultando aprobado con ONCE votos a favor (Por el Grupo Político del Partido Popular: D. Jesús García Pastor, D. Juan Pablo de Benito Polo, D. Javier Hernanz Pilar, D. Luis Senovilla Sayalero, D. Marcos Rodríguez Sacristán, D^a Nuria Fernández de la Fuente, D^a M^a Carmen Gómez Sacristán y D^a M^a Montserrat Rodrigo Alonso y Por el Grupo Municipal Socialista-PSOE: D. Octavio Cantalejo Olmos, D. Mariano Herguedas García y D^a M^a Ángeles Gutiérrez Teruel) y DOS en contra (por el Grupo de Izquierda Unida Castilla y León: D. Miguel Ángel Gómez Gómez y D. Antonio de Benito Polo).

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, acordó lo propuesto en el dictamen referido.



Pleno Ordinario 28 de mayo de 2012

PUNTO TERCERO.- DESIGNACIÓN DE CUATRO CONCEJALES DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA FORMAR PARTE DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN “SANTA MARÍA MAGDALENA”.

Por el Sr. Secretario se dio cuenta de que la Comisión Informativa de Urbanismo, Patrimonio, Comercio, Industria y Turismo, en sesión de fecha 21 de mayo de 2012, acordó dictaminar favorablemente la adopción, por el Pleno, del siguiente acuerdo:

Designar a los concejales de este Ayuntamiento D^a Nuria Fernández de la Fuente, D^a M^a Montserrat Rodrigo Alonso, D. Antonio de Benito Polo y D. Octavio Cantalejo Olmos para formar parte, junto con el Alcalde, del Patronato de la Fundación “Santa María Magdalena”.

Sometido a votación, el dictamen de la Comisión, fue aprobado por UNANIMIDAD.

En consecuencia se aprobó lo propuesto en dicho dictamen.

Pleno Ordinario 28 de mayo de 2012

PUNTO CUARTO.- DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE ESTE AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2011.

Se dio cuenta de la aprobación, mediante Decreto de Alcaldía nº 153/012, de la liquidación del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al año 2011.

Pleno Ordinario 28 de mayo de 2012

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS “LAS LOMAS” Y DESIGNACIÓN DE LOS CONCEJALES DEL AYUNTAMIENTO EN DICHA MANCOMUNIDAD.

El Sr. Secretario dio cuenta de que, la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, en sesión de fecha 21 de mayo de 2012, acordó dictaminar favorablemente adopción, por el Pleno, del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar los Estatutos de la Mancomunidad de municipios “Las Lomas” que fueron aprobados por la Asamblea de Concejales de dicha Mancomunidad, en sesión de fecha 14 de mayo de 2012.

SEGUNDO.- Designar a los siguientes miembros de esta Corporación Municipal para formar parte de la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad de Municipios “Las Lomas”:

1. M^a Ángeles Gutiérrez Teruel.
2. Miguel Ángel Gómez Gómez.
3. Jesús García Pastor.
4. Luis Senovilla Sayalero.
5. Nuria Fernández de la Fuente.
6. Juan Pablo de Benito Polo.
7. Marcos Rodríguez Sacristán.

Sometido a votación, el dictamen de la Comisión, fue aprobado por UNANIMIDAD.

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, con la mayoría absoluta legal necesaria de los votos, acordó lo propuesto en dicho dictamen.

Pleno Ordinario 28 de mayo de 2012

PUNTO SEXTO.- ACUERDO EN RELACIÓN CON EL CARGO CON DEDICACIÓN PARCIAL: "CONCEJALÍA DELEGADA DE PATRIMONIO".

Por el Sr. Secretario se dio cuenta de que, la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, en sesión de fecha 21 de mayo de 2012, acordó dictaminar favorablemente la adopción, por el Pleno, del siguiente acuerdo:

Primero: Modificar el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, de fecha 30 de junio de 2011, en lo relativo al siguiente cargo con dedicación parcial:

- Concejalía Delegada de Patrimonio: Tendrá unas retribuciones brutas anuales de 14.967,00 € (en 14 mensualidades) y con una dedicación mínima para las percepción de dichas retribuciones de 110 horas mensuales.

Segundo: El miembro de la Corporación que realizará sus funciones, en régimen de dedicación parcial, así como el horario concreto será fijado por resolución del Presidente de la Corporación.

Tercero: Publicar este acuerdo en la forma establecida en la legislación vigente.

El Sr. Alcalde justificó la ampliación de horas y retribución diciendo que, el concejal que está desempeñando el cargo lleva, independientemente de sus competencias en Patrimonio y Deporte, directamente la gestión y funcionamiento de la Planta de Biomasa, estudios y proyectos sobre alumbrado público del municipio para reducir el consumo, con una inversión importante por parte de empresas del sector que puedan estar interesados en este asunto; además lleva la gestión y la licitación, que ha salido, de las calderas de biomasa en los colegios de San Gil y La Villa, memorias técnicas de instalaciones de calefacción y otras instalaciones en cuanto a la solicitud de subvenciones. Por ello, dijo, su dedicación, 110 horas, no es ni el 40 por 100 de las horas que dedica al Ayuntamiento.

Seguidamente intervino D. Octavio Cantalejo. Dijo que las liberaciones de este equipo de gobierno le parecen un asunto extraño: el Alcalde no quiere cobrar y lo exhibe como un mérito y así lo hace público reiteradamente, que trabajará gratis; no dice que si cobra del Ayuntamiento no puede cobrar su pensión de prejubilación, pero "nos coloca" a tres concejales con una extraña liberación parcial, a pesar, dijo, del ofrecimiento de su Grupo (el del Sr. Cantalejo) de tener una o varias liberaciones completas al Ayuntamiento que es el planteamiento de dicho Grupo. Añadió que no estuvieron de acuerdo con la política de liberaciones del Partido Popular y mostró su desacuerdo absoluto con esta nueva propuesta y que si algo ha cambiado desde el inicio de la legislatura es que, dijo,

Pleno Ordinario 28 de mayo de 2012

han renunciado públicamente a sus promesas electorales y a sus compromisos públicos de hace un año. Lo que ha cambiado desde las elecciones del año pasado hasta ahora, siguió diciendo, es que no tienen ningún proyecto para desarrollar ¿por qué entonces una nueva liberación?. Añadió que, las explicaciones dadas por el Sr. Alcalde, les parecen insuficientes y que ven que, en los Presupuestos de este año, no hay inversiones, no hay nuevos servicios a los vecinos, no se mejora ni se amplía ninguno de los existentes... ¿para qué necesitamos entonces una nueva liberación o doblar una ya existente? no hay nada que lo justifique. Siguió diciendo que le parecían insuficientes las explicaciones dadas por el Sr. Alcalde y que "tiene toda la pinta" de que pretende solucionar un problema personal con dinero de todos.

Los concejales "le echan tiempo al Ayuntamiento", siguió diciendo, y sus concejales también, por supuesto, nosotros entendemos el planteamiento de pagar el sueldo de un concejal o una concejala, para dedicar el tiempo que debía dedicar a su trabajo, pero que deja su trabajo para dedicarse a la actividad municipal, pero este caso no tiene nada que ver. Este planteamiento (el que defendía el Sr. Cantalejo), dijo, vds. no lo han querido desarrollar, son muy libres de hacerlo y nosotros también somos libres de no estar de acuerdo con este planteamiento (el del equipo de Gobierno)...

Insistió en que nada ha cambiado en un año para tener un nueva liberación o que se doble la liberación actual y dijo que la impresión que tienen es que hay un problema personal que tiene un concejal y el Ayuntamiento le termina de liberar; los problemas son muy lamentables y, en esta localidad, y en todo el país, hay muchísimas personas en situaciones que nadie desea y no es justo una "solución express" de este tenor sólo por ser concejal... Hizo también referencia a que hay otra concejala, liberada, que tiene dos sueldos públicos, sin cuestionar su dedicación, y dijo que se entiende menos el discurso del Sr. Alcalde de que la máxima preocupación es el empleo y éste no es una asunto ni para bromas ni para falsas ironías, aquí todos llevamos, añadió, el orgullo, la distinción de ser concejales, en su caso ser Alcalde de Cuéllar, y sabemos que eso conlleva trabajo, dedicación, muchísimas renunciaciones a actividades personales, familiares, cuando coinciden con actividades públicas, pero nada de esto es nuevo y nada lo era hace un año, entonces, dijo, es injusto una solución individual a un problema desde el ámbito de lo público, sobre todo cuando este equipo de gobierno ha renunciado al programa electoral que presentó con un montón de proyectos que había que gestionar y dinamizar y no es el caso porque resulta que con la política de austeridad nos hemos quedado, pues prácticamente, con una gestión del día a día, no hay justificaciones para una dedicación de esta naturaleza, siguió diciendo, y las explicaciones del Sr. Alcalde nos parecen absolutamente insuficientes.

El Sr. Alcalde pidió al Sr. Cantalejo que le dijera donde había dicho que él no cobra y añadió que lo que está claro es que el Sr. Cantalejo sí que ha dicho en algún medio de comunicación, refiriéndose al Sr. Alcalde, que cobrará de otra manera o por otro lado o por otro lugar... dando a entender, dijo el Sr. Alcalde que él (el Sr. Alcalde) se llevaba el dinero por otro sitio. Añadió el Sr. Alcalde que él paga todos los meses "autónomos" por importe de 770 € y el único compromiso que tiene con la empresa donde ha trabajado es

Pleno Ordinario 28 de mayo de 2012

no trabajar en una entidad financiera. "Puedo cobrar de donde me paguen, puedo hacer cualquier tipo de actividad", dijo el Sr. Alcalde.

Entre las tres liberaciones de este equipo de gobierno, siguió diciendo, no suponen la de una "de las que tenían vds" y trabajo hay mucho si se quiere...

La eficiencia y el ahorro energético son temas a los que hay que dedicar mucho tiempo y con gente cualificada y, en esta ocasión, el concejal está más que cualificado para ello, por eso está, desde mi forma de entender, dijo el Sr. Alcalde, más que justificado, independientemente de lo que vd. quiera argumentar...

Insistió en que, actualmente, las liberaciones del Ayuntamiento suponen "una de las de vds." y que, en la legislatura anterior, el Ayuntamiento de Cuéllar, entre el coste de salarios y seguridad social se había ahorrado entorno a los 200.000 € puesto que dijo que las liberaciones son más que prudentes y el trabajo existe independientemente de que haya o no inversiones y añadió que, ahora, tenemos una inversión muy grande que es pagar la deuda del Ayuntamiento y que lo que hay que hacer es controlar el déficit público, que haya equilibrio presupuestario y que se pueda, todos los días, seguir abriendo las puertas del Ayuntamiento porque las dificultades son extremas...

El Sr. Cantalejo manifestó que el Sr. Alcalde había dicho que no quiere cobrar del Ayuntamiento y que él (el Sr. Cantalejo) decía que el Sr. Alcalde no cobra del Ayuntamiento porque, si cobra del Ayuntamiento, tendría que elegir entre ese sueldo del Ayuntamiento y el que cobra legítimamente.

El Sr. Alcalde dijo que el Sr. Cantalejo está equivocado.

El Sr. Cantalejo dijo que no está equivocado y que el sueldo del Ayuntamiento es incompatible con una pensión o con otro sueldo, salvo que se declare la compatibilidad...

Añadió que el Sr. Alcalde, en las explicaciones que había dado, había mezclado lo técnico con el trabajo de concejal y que si necesitamos un técnico contratamos a un técnico, y que es un pretexto o justificación para solucionar un problema personal...

Nos vamos al doble de la dedicación en una concejalía un año después, sin que nada haya cambiado salvo que (el equipo de gobierno) había renunciado a lo que se habían comprometido a hacer hace un año por la política de austeridad, por lo que con menos tareas, proyectos e inversiones resulta que necesitamos "una persona más" un año después, dijo el Sr. Cantalejo.

Siguió su intervención diciendo que él no cuestionaba que el importe de las liberaciones sean elevadas, pero que un año después no había cambiado nada en lo público y que se imaginaba que había cambiado en las circunstancias personales de algunas personas que se quieren solucionar desde lo público y eso es lo que están criticando...

En cuanto del ahorro en las liberaciones respecto a lo que había en otros equipos de gobierno dijo que hay que hablar de ahora no de antaño y que si vamos a hablar de ahorro podemos citar el ahorro que hemos tenido con la organización de las fiestas del

Pleno Ordinario 28 de mayo de 2012

año pasado, pero que de lo que hay que hablar es de la liberación de un concejal y hay que ceñirse a ese asunto.

El Sr. Alcalde dijo que él no está jubilado, que está "pagando autónomos" todos los meses en un régimen especial, que no está cobrando ningún tipo de pensión, sino que hay un acuerdo que él, en su día, llegó con la empresa y el único compromiso es no trabajar en una empresa financiera, por lo que él no tendría que prescindir de ningún sueldo, que está en activo hasta los 65 años, no está jubilado y está pagando en un régimen especial setecientos cincuenta o setecientos cuarenta y tantos euros mensuales...

Sometido a votación, el dictamen de la Comisión, resultó lo siguiente:

- Votos a favor: OCHO (Por el Grupo Político del Partido Popular: D. Jesús García Pastor, D. Javier Hernanz Pilar, D. Juan Pablo de Benito Polo, D. Luis Senovilla Sayalero, D. Marcos Rodríguez Sacristán, D^a Nuria Fernández de la Fuente, D^a M^a Carmen Gómez Sacristán y D^a M^a Montserrat Rodrigo Alonso).
- Votos en contra: TRES (Por el Grupo Municipal Socialista-PSOE: D. Octavio Cantalejo Olmos, D. Mariano Herguedas García y D^a M^a Ángeles Gutiérrez Teruel).
- Abstenciones: DOS (por el Grupo de Izquierda Unida Castilla y León: D. Miguel Ángel Gómez Gómez y D. Antonio de Benito Polo).

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, aprobó lo propuesto en el dictamen referido.



Pleno Ordinario 28 de mayo de 2012

PUNTO SÉPTIMO.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LAS CIFRAS CORRESPONDIENTES A LA RECTIFICACIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES A 1 DE ENERO DE 2012.

Por el Sr. Secretario se dio cuenta de que, la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, en sesión de fecha 21 de mayo de 2012, acordó dictaminar favorablemente la adopción, por el Pleno del siguiente dictamen:

Primero: Aprobación provisionalmente el siguiente resumen numérico general del Padrón de Habitantes de este Ayuntamiento a 1 de enero de 2012:

Población del municipio a 01-01-2011:	9.732 habitantes
Altas desde 01-01-2011 a 01-01-2012:	430 habitantes
Bajas desde 01-01-2011 a 01-01-2012:	432 habitantes
Población del municipio a 01-01-2012:	9.730 habitantes

Segundo: Que se continúe la tramitación del expediente hasta su aprobación definitiva.

Sometido a votación, el dictamen de la Comisión, fue aprobado por UNANIMIDAD.

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, aprobó la propuesta recogida en dicho dictamen.

Pleno Ordinario 28 de mayo de 2012

PUNTO OCTAVO.- ACUERDO EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DEL CONSEJERO GENERAL DEL PODER JUDICIAL, DE 3 DE MAYO DE 2012, SOBRE SUPRESIÓN DEL PARTIDO JUDICIAL DE CUÉLLAR.

Por asentimiento unánime se acordó corregir el error existente en el Orden del Día de forma que donde dice "Consejero" debe decir "Consejo".

Se dio cuenta del dictamen emitido, sobre este asunto, por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, de fecha 21 de mayo de 2012.

No habiendo intervenciones, el Sr. Alcalde sometió a votación el dictamen de la Comisión, siendo aprobado por UNANIMIDAD.

En consecuencia el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acordó:

Primero: Manifestar la disconformidad de este Ayuntamiento con la propuesta del Consejo General del Poder Judicial, de fecha 3 de mayo de 2012, para el establecimiento de una nueva demarcación judicial, en lo que supone la desaparición del Partido Judicial de Cuéllar, por los perjuicios que a los vecinos de esta Villa supondría dicha desaparición.

Segundo: Dar traslado de este acuerdo a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Pleno Ordinario 28 de mayo de 2012

PUNTO NOVENO.- NOMBRAMIENTO DE DOS CONSEJEROS GENERALES EN LA ASAMBLEA GENERAL DE CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SEGOVIA.

El Sr. Alcalde dio cuenta de que, posteriormente a la celebración de la Comisión, se tuvieron noticias de que no se podía nombrar para consejeros generales de la Asamblea a quienes desempeñen un cargo político electo.

El Pleno del Ayuntamiento, tras la intervención del Sr. Alcalde, por asentimiento unánime, no adoptó acuerdo sobre este asunto.



Pleno Ordinario 28 de mayo de 2012

PUNTO DÉCIMO.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2012.

Por el Sr. Secretario se dio cuenta de dictamen emitido, sobre este asunto, por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, en sesión de fecha, 21 de mayo de 2012, que dice lo siguiente:

Primero: Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el año 2012, con el siguiente resumen por capítulos y Áreas de Gastos:

PRESUPUESTO GENERAL 2012

RESUMENES POR CAPÍTULOS Y AREAS DE GASTOS

PRESUPUESTO DE INGRESOS

€uros

Capítulo 1.- Impuestos directos	3.057.000,00
Capítulo 2.- Impuestos indirectos	120.000,00
Capítulo 3.- Tasas y otros ingresos	1.856.402,59
Capítulo 4.- Transferencias corrientes	1.669.224,40
Capítulo 5.- Ingresos patrimoniales	154.219,00
Total ingresos corrientes	6.856.845,99
Capítulo 6.- Enajenación inversiones	1,00
Capítulo 7.- Transferencias de capital	437.819,44
Capítulo 8.- Variación activos financieros	0,00
Capítulo 9.- Variación de pasivos financieros	599.756,38
Total ingresos de capital	1.037.576,82
Total Presupuesto de Ingresos	7.894.422,81

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo 1.- Gastos de personal	2.900.824,35
Capítulo 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	2.835.445,85
Capítulo 3.- Gastos financieros	184.554,45
Capítulo 4.- Transferencias corrientes	448.150,00
Total gastos corrientes	6.368.974,65
Capítulo 6.- Inversiones reales	397.493,51
Capítulo 7.- Transferencias de capital	104.168,90
Capítulo 8.- Activos financieros	
Capítulo 9.- Pasivos financieros	424.029,37
Total gastos de capital	925.691,78
Total Presupuesto de gastos	7.294.666,43

Área de gastos 1.- Servicios públicos básicos	2.974.701,31
Área de gastos 2.- Actuación de protección y promoción social	791.709,85
Área de gastos 3.- Producción de bienes públicos de carácter preferente	1.090.497,68
Área de gastos 4.- Actuaciones de carácter económico	650.291,65
Área de gastos 9.- Actuaciones de carácter general	1.178.882,12
Área de gastos 0.- Deuda Pública	608.583,82
Total presupuesto gastos	7.294.666,43

Pleno Ordinario 28 de mayo de 2012

Segundo: Exponer al público dicho Presupuesto por plazo de quince días, entendiéndose definitivamente aprobado si, durante dicho período de exposición al público, no se presentan reclamaciones frente al mismo.

Intervino, en primer lugar, el Sr. Alcalde. Dijo que "el Presupuesto de este año se ha confeccionado en base al comportamiento de las distintas partidas y los capítulos del ejercicio 2011", con una extrema prudencia en cuanto a la previsión de ingresos, los cuales se han adaptado a la realidad del momento; y que se ha hecho provisión de ingresos en menor cuantía en plusvalías, bajándose 90.000 € (de 200.000 que teníamos en el 2011 a 110.000 en el 2012). El ICIO, aún habiendo cumpliendo los objetivos de recaudación, de 175.000 € hemos bajado a 120.000 € en cuanto a la previsión de ingresos; una reducción también de 25.000 € en cuanto a la ocupación del suelo; reducción de los ingresos patrimoniales en 46.000 €, dijo el Sr. Alcalde. Como se puede ver en el estado de ejecución (del Presupuesto) la previsión efectuada respecto a la mayoría de las partidas, sobre todo las de mayor cuantía, en el 2011, se han cumplido, superando en muchos casos el 100%, añadió el Sr. Alcalde.

Lo que pretende este Presupuesto, siguió diciendo, es garantizar todos los servicios municipales y la contratación de personal de forma temporal, en función de las necesidades que pueda tener el Ayuntamiento. Por otro lado se ha aumentado gastos, como es en la energía eléctrica y en el combustible entorno a los 123.000 € en estas dos partidas ¿Cómo se ha compensado esta reducción importante de ingresos? Con el incremento del IBI, el 10% que permite el RD Ley, aparte de la revisión del padrón catastral, y con la participación en los ingresos del Estado correspondiente al ejercicio 2010 en el que, el Ayuntamiento de Cuéllar recibirá 205.000 €, siendo negativa en ejercicios anteriores: en el año 2009 nos reclamaron 150.000 € y 144.000 € del año 2008.

Se ha reducido el capítulo de amortizaciones en 135.441 €, producto de la reducción que se hizo de 720.000 € de la deuda con las entidades financieras. En este Presupuesto también se contempla una amortización de la deuda a largo plazo, que está en los Presupuestos, de 424.029 € y un compromiso de la cuenta de Tesorería, a su renovación con la entidad financiera, de amortizar en este ejercicio 180.000 €, lo que supondrían 604.029 € lo que se va a amortizar de deuda entre corto y largo plazo, más 184.000 € que hemos "provisionado" en concepto de intereses. Estamos hablando que, entre la partida de amortización e intereses, nos vamos a 788.583 €, añadió el Sr. Alcalde.

En cuanto a la deuda real a 31 de diciembre de 2011, siguió diciendo el Sr. Alcalde, teníamos una deuda a largo plazo de 4.687.608 más la de corto plazo, que es la cuenta de tesorería, 830.000 €, el Ayuntamiento debía a las entidades financieras 5.517.608; en cuanto al nivel de endeudamiento referenciado al 31 de diciembre, estábamos en el 78%, tres puntos más de lo permitido por el "Decreto Ley" de junio de 2010. En este Presupuesto se contempla que, al 31 de diciembre de este año, la deuda entre corto y largo plazo que antes eran 5.517.000 € (sic), se quede en 4.913.000 € y, de esa manera, el nivel de endeudamiento referenciado a los recursos liquidados al 31 de diciembre estaría por debajo del 70%, en un 69%; tendríamos la posibilidad de acudir a préstamo, porque, al mismo tiempo, el ahorro neto en el ejercicio 2011 han sido 300.000 €: una



Pleno Ordinario 28 de mayo de 2012

cantidad importante porque, en años anteriores, era bastante complicado que ese ahorro neto superase los 10-15-20.000 €, me parece, dijo el Sr. Alcalde, que el año pasado fueron 25.000 €.

En cuanto al remanente de tesorería, siguió diciendo el Sr. Alcalde, partíamos en el 2007 con un remanente de tesorería negativo de 1.300.000 €, se ha cerrado con un remanente negativo de 397.000 €; este año, al cierre del 2012, esperamos que ese remanente de tesorería quede positivo.

El reconocimiento extrajudicial vuelve a quedar a cero y lo que sí que es importante es que todas las subvenciones que daba el Ayuntamiento se mantienen en la misma cuantía.

En el capítulo de inversiones, son 501.662 €, se financian con recursos propios, con aportación de particulares, con subvención de la Junta de Castilla y León en cuanto al ARI y del Ministerio.

Por último destacó la reducción importante de la deuda que, dijo, terminaremos este ejercicio por debajo del 70% y que tendremos que dedicar menos dinero al capítulo de amortizaciones: 135.000 € menos, lo que tiene que destinar este Ayuntamiento.

D. Miguel Ángel Gómez intervino a continuación. Por primera vez, dijo, vemos unos Presupuestos en los que los ingresos importan más que los gastos y, por lo tanto, según el informe de Intervención, se cumple el principio de estabilidad presupuestaria, y que también, el remanente de tesorería queda saldado y, visto así, a cualquiera le puede parecer bien, pero si analizamos por qué ocurre esto este año vemos que es a costa de la ciudadanía y a consecuencia de las políticas erróneas que estamos padeciendo en los últimos meses aplicadas por los distintos gobiernos del Partido Popular y no vemos por ningún lado lo que vd. llama (dijo el Sr. Gómez al Sr. Alcalde) sostenibilidad y saneamiento. Sí que es cierto que este año se ingresa más por la participación en los tributos del Estado, como acaba de decir, pero sabe vd. mejor que nadie, que eso es circunstancial. Lo que no es circunstancial es el ahorro que supone un año más la congelación de sueldos de personal de Ayuntamiento, también que nos obligan a endeudarnos más, al tener que acogernos a un préstamo para pagos a proveedores que no debería existir si se hubiera pagado en su tiempo y también se ingresa más al subir los impuestos de forma, a nuestro juicio, escandalosa, a la ciudadanía, pues las tasas, por ejemplo, subieron el 3,1 mientras que el IPC se quedó en el 2'8 con la correspondiente pérdida de poder adquisitivo y la puntilla que supone el incremento a mayores del IBI que nos ha impuesto, dijo el Sr. Gómez, su Gobierno.

Es evidente que, según está confeccionado este Presupuesto, se cumple el principio de estabilidad presupuestaria, pero creemos, siguió diciendo el Sr. Gómez, que lo es por los motivos que he citado por lo que nuestro voto no va a ser favorable.

Para finalizar, el capítulo de inversiones es lo más pobre que pueda existir, pues no se ve en él, ni en el resto del Presupuesto, ninguna medida encaminada a paliar la situación de paro por la que atravesamos y que la única partida de importancia en este capítulo es para el proyecto de urbanización de la Unidad de Ejecución nº 24, que la pagan los particulares y que no sabemos ni entendemos la necesidad de urbanizar más terrenos cuando la construcción de viviendas está prácticamente parada, a no ser que sea

Pleno Ordinario 28 de mayo de 2012

para dar trabajo a los técnicos municipales que en este momento no creo que tengan mucho, y nos preguntamos que si la Unidad de Ejecución cuesta, el Proyecto, 340.000 €, pues cuánto costará la urbanización y creo, dijo, que no es necesario.

El coste total de la urbanización es lo que viene contemplado en el Presupuesto 324.000 €, y ha sido una demanda de los propietarios que son los que tienen interés porque eso se desarrolle, contestó el Sr. Alcalde, el cual destacó el interés que tiene para el Ayuntamiento que, en cuanto a la participación en los tributos del Estado, el que la liquidación del ejercicio 2010 sea positiva y dijo, en cuanto a las inversiones, que había señalado el nivel de endeudamiento actual del Ayuntamiento y que, independientemente de que los bancos nos den o no nos den dinero, no podemos acudir a crédito porque estamos por encima del nivel de endeudamiento: antes era el 125 por 100 y ahora es el 75% desde el año 2010. Nosotros lo que tenemos que hacer ahora y está claro, y es el compromiso que tenemos, es reducir la deuda, dijo el Sr. Alcalde, para, efectivamente, en algún momento, tener la posibilidad de acudir a crédito; tampoco vamos a ir a inversiones sino tenemos ninguna subvención prevista. Lo que sí que le digo, siguió diciendo el Sr. Alcalde, es que el Presupuesto no nace y muere hoy, está vivo durante todo el ejercicio y, como en años anteriores, habrá inversiones a mayores que vengan a través de subvenciones que están solicitadas, en cuanto venga esa subvención tendremos que generar crédito de las partidas de donde podamos tener sobrante y esas inversiones se podrán llevar a cabo, pero inversiones, iniciativas por parte del Ayuntamiento, dígame cómo ¿endeudándonos más que no podemos hacerlo? imposible. La situación es la que tenemos, estamos controlando principalmente el gasto y ver de qué forma se pueden aumentar los ingresos y éstos van a aumentar este año principalmente, independientemente del "Decreto Ley" del incremento del 10%, de la revisión del padrón catastral, una cuantía muy importante, que ya se dirá en su día, pero las revisiones son más de 1.100 altas las que se han dado y son contribuyentes con inmuebles que llevan ya contruidos hace 10-12 años y más y, hasta ahora, no pagan contribución, es decir: no es gravar impuestos sino que haya justicia y pague de la misma manera que lo hacen los demás.

Intervino, seguidamente, D. Octavio Cantalejo. Dijo que su Grupo no iba a apoyar el Presupuesto porque más que un Presupuesto, aunque técnicamente lo sea, tiene "la pinta" de ser unas cuentas; es un Presupuesto que no contempla inversiones con la justificación que ha aportado ahora (el Sr. Alcalde), que no contempla nuevos servicios ni mejora de los actuales, que no demuestran ninguna ambición para ser desarrollada y para mejorar la vida de este pueblo, realmente es un Presupuesto que no necesita mucho trabajo político porque son unas cuentas: mantener el personal, los servicios, etc. etc., pero no hay ambición política en este Presupuesto de querer hacer algo más o de querer "reflotar" alguna cosa, o de "coger un horizonte que nos sitúe en el mapa, que nos sitúe en algún sitio", son unas cuentas sin más y para hacer unas cuentas de esta naturaleza, nosotros no las vamos a apoyar. No obstante tengo que decir que hay algunas partidas que tienen algunas lecturas, por ejemplo las gratificaciones de la policía ascienden... a 30.000 €, con esa cantidad, sobradamente, se podría tener un policía más y se reduciría la carga horaria actual y harían falta menos horas extraordinarias y tendríamos un



Pleno Ordinario 28 de mayo de 2012

trabajador más; las asesorías jurídicas que figuran en el Presupuesto ascienden a 70.000 €, las dos personas que desarrollan las asesorías jurídicas en este Ayuntamiento, cuando la actividad urbanística se ha reducido ostensiblemente, cada vez más y la actividad política, pues también; es que en realidad con la plantilla que tiene este Ayuntamiento tendría que valer para estos cometidos, yo no veo más asesorías jurídicas, dos puesto de trabajo por 70.000 € con la actividad que tiene el Ayuntamiento en estos momentos; algún detalle más: el suministro eléctrico que vd. lo ha mencionado, se ha incrementado en 50.000 €, será por lo que sea, tendrá justificación, pero seguramente tendrá algo que ver el alumbrado de la rotonda que no es del Ayuntamiento, que es de la Junta de Castilla y León, no lo sé, digo que se ha incrementado y, bueno, pues, nos llama la atención; también hay alguna, no tenemos muy claro la diferencia de 21.000 € que hay en el suministro de agua, cuando es una partida que debe estar equilibrada. También tengo que decir, siguió diciendo el Sr. Cantalejo, que en la partida de festejos hemos pasado, en el año anterior pasamos de 230.000 € presupuestados, a unos gastos finales de 380.000 y es una desviación enorme, no se lo que pasará este año con las intenciones que vds. tienen, pero lo que había presupuestado y lo que sucedió al final, en principio es poco halagüeño el resultado que nos podemos encontrar; y hay una partida más: nos hemos gastado el año pasado 25.000 € en gastos jurídicos y para este año hay presupuestados 20.000 € más, no es demasiado, pero a lo mejor es que sobra todo porque nos estamos gastando un dinero que, como se ha comentado en alguna ocasión más, la Diputación nos lo podría resolver. En todo caso, y volviendo al principio, es un Presupuesto de trámite, son unas cuentas que lo justifica con lo de la situación económica, etc, pero es que esta situación no es mucho peor que hace un año: estábamos "con los dos pies" en la crisis y vds. plantearon, pues, bastantes cosas en su programa electoral, hace un año, o sea que no ha cambiado tanto, en realidad fue del mes de agosto para acá que se ha agudizado el problema de la deuda, en fin todo este asunto de Bankia etc etc, pero hace un año estábamos también "hasta los ojos" y había una crisis económica muy importante y, bueno, pues vds. lo plantearon, plantearon en su programa electoral pues una serie de iniciativas, de las que han renunciado; para nosotros personalmente o para nuestro Grupo, desde luego, no valen excusas: nos parecen excusas, pretextos, justificaciones, porque hay otras posibilidades de cofinanciación o de inversión que no precisan de grandes partidas presupuestarias, hay otras; pero es que no hay ni un sólo rastro de iniciativas que planteen algo nuevo para Cuéllar, es unas cuentas para seguir y mantener los servicios que hay ... sí que recogen es verdad, pues, la brutal subida del IBI que nos supondrá cerca de un 15 por 100 sólo para este año, cerca un 15 por 100, que cuando lleguen los recibos en octubre, pues "clamarán los bolsillos" y una cosa más, este año tenemos una dificultad añadida: no habrá Planes Provinciales, desde luego una decisión que va a empeorar, gravemente, el panorama económico de toda la provincia de Segovia y de Cuéllar en particular y elimina, desde luego, una posibilidad magnífica de inversión que ha estado todos los años, mala decisión sin duda, mala decisión de la Diputación y, otra cosa, es que no sea una decisión nueva para nosotros porque vds. renunciaron ya en un año, en una decisión, para nuestro Grupo, inexplicable, renunciaron a la cofinanciación de unos Planes Provinciales que suponen inversiones y que siempre llevan añadida



Pleno Ordinario 28 de mayo de 2012

creación de puestos de trabajo o por lo menos actividad económica que algo de generación de empleo, aunque sea eventual, conlleva. En definitiva unas cuentas que no contemplan nada nuevo de lo que hay y para esto nosotros, pues nosotros pensamos que no hace falta un Ayuntamiento, un Ayuntamiento tiene que descubrir algo nuevo, o por lo menos lo tiene que intentar, tiene que explorar otras posibilidades, sino es de una manera es de otra; hay problemas, es verdad, pero no le voy a contar yo los problemas que ha habido en otras épocas o en otros ayuntamientos, cada uno pues "torea con lo que tiene y estos bueyes son los que tenemos ahora" pero, desde luego, algo más, sin duda, se podrá hacer.

El Sr. Alcalde intervino a continuación. Respecto a la referencia del Sr. Cantalejo a la partida de festejos dijo que en ella van recogidos ya no los festejos taurinos sino todas las actividades que se llevan a cabo durante esas fechas, pero tiene que contemplar la otra contrapartida que hay en el capítulo de ingresos; claro, si solamente nos hace la lectura de los gastos y no contempla los ingresos... antes no había ingresos en festejos porque lo que había era una subvención directa y nada más, creo que debería descontar esa partida del "capítulo" de gastos, seguro que no lo ha tenido en cuenta, añadió.

Respecto del tema de la rotonda, dijo el Sr. Alcalde, que han estado ya en Fomento, tienen pedido un presupuesto y, efectivamente, es un problema que van a solucionar.

Respecto a la referencia a las gratificaciones a la Policía Local dijo que, prácticamente, no son de horas extras sino "nocturnidades" y gratificaciones en determinados momentos: en ferias, en fiestas...

Respecto a la referencia al programa electoral, dijo que él, efectivamente, no se comprometió a nada, solamente a intentar reducir la deuda y, con lo que se destinara al capítulo de amortización e intereses, generar empleo; Dijo al Sr. Cantalejo que estuvo hasta el 2005 y que había visto su programa electoral y el nivel de incumplimiento (sic) cero, en los mejores años de la historia de la economía a nivel nacional... vd. vea las inversiones que se hicieron de 2007 a 2011 y luego ya hablamos, añadió.

El Presupuesto es un Presupuesto vivo, continuó diciendo el Sr. Alcalde, hay muchas subvenciones pedidas, que cuando lleguen se hará la modificación de crédito oportuna para, efectivamente, llevar a cabo ese tipo de inversiones. Habla del IBI, del 15%, siempre confundiendo las cifras: es un 10% más un 2'8 lo que repercutirá en el recibo del IBI: 12'8% no el 15 ...

Respecto a la referencia a la renuncia a los Planes Provinciales, el Sr. Alcalde, dijo que, en ellos, el Ayuntamiento aportaba un 44% más proyecto y dirección de obras, se nos iba a un 60% ¿vio como repercutió la negativa por parte de Cuéllar? al año siguiente, esos Planes Provinciales se convirtieron en que la aportación municipal era del 8%. No estábamos de acuerdo con inversiones donde el Ayuntamiento tuviese que poner un 60%, yo se que vd. actuaba de otra manera, le daba lo mismo que le diesen subvenciones que no, dijo que hacía la piscina climatizada y la hizo ¿con qué? acudiendo a crédito; eran otros momentos... pero ahora los créditos hay que pagarles, hemos pasado de la época aquella en que bueno, para irnos de vacaciones y cambiar el coche, pedíamos un crédito, a no irnos de vacaciones, ni comprar coche y pagar los créditos que vd, dejó, porque si



Pleno Ordinario 28 de mayo de 2012

coge el Presupuesto verá, efectivamente, los créditos, de esos saldos que yo le he dicho existentes al 31 de diciembre... verá con claridad de donde vienen esos préstamos y se lo voy a decir... : el año pasado se amortizó el préstamo de inversiones "suyo", cuando vds. gobernaban, del 2000, dos préstamos. Este año se volverá a amortizar lo del 2001 y luego tenemos pues el crédito este de Ronda de San Bartolomé, donde, cada 15 de marzo, que no se me olvida la fecha, pagamos 100.000 €, entre intereses, amortizaciones; tenemos el préstamo de "Niñas Huérfanas", el hipotecario de "Niñas Huérfanas" y nosotros, únicamente hemos pedido para inversiones en 2007, 2008, 2009 y 2010, prestamos el 50% de lo que se amortizaba de capital, es decir, nosotros siempre hemos estado reduciendo la deuda, vds. fueron los que la crearon, así hace inversiones cualquiera. ¿Que no me dan una subvención, pues nada, voy al banco, me dan un millón de euros y luego me meto a promotor y, entonces sí, genero inversiones y tiene las consecuencias ...; no le quedó claro con la primera iniciativa que tuvo como promotor en construcciones en la C/ de San Pedro y luego se nos mete en Niñas Huérfanas no? y en "Niñas Huérfanas" ya termina de rematar a este Ayuntamiento, que ya son cifras que las hemos dado tantas veces; esas consecuencias que estamos pagando ahora, en estos momentos, un diferencial de más de un millón y medio de euros del presupuesto inicial: las viviendas de "Niñas Huérfanas", con una experiencia que ya había tenido en la C/ San Pedro, en Velázquez del Puerco; yo creo que los Ayuntamiento tenemos que estar para otras cosas no para construir, es decir, ni para crear empresas de fábricas de muebles, es decir, tenemos que estar para gestionar el dinero público y de la mejor forma posible, concluyó el Sr. Alcalde.

D. Octavio Cantalejo intervino a continuación. Respecto a las fiestas dijo que, sencillamente, él había hablado de desviación, que se produjo una desviación bastante importante y dijo que es lo que había mencionado.

Con respecto al programa electoral dijo que, hasta ahora, ha sido un compromiso de cada Grupo Político con la ciudadanía, con los electores, uno plantea en su programa electoral qué es lo que está dispuesto a hacer, que es lo que quiere hacer y luego, bueno, pues hay veces que lo puede hacer, otras no, otras veces hace más de lo que está en el programa, otras veces no lo puede hacer, lo explica etc etc, pero es un compromiso y escrito, es una especie de contrato, eso es lo que decimos en la campaña electoral, nosotros lo mantenemos; yo no sé por qué a vd. le sienta mal que le hablen de su programa electoral, de su compromiso, de su contrato con la ciudadanía...

Añadió que, sin querer entrar en debate sobre asuntos del pasado, como vecino de Cuéllar, y como Alcalde que fue, dijo que se sentía orgulloso de algunas iniciativas que hicieron que donde había ruinas haya unos edificios, con el coste añadido que eso conlleva, unas obras que se pretendieron cofinanciar, creo dijo, que la de Velázquez del Puerco se consiguió aunque quedan unos bajos ahí sin vender y respecto a la de Niñas Huérfanas dijo (refiriéndose al equipo de gobierno del Partido Popular) que habían tomado una decisión que él nunca entendió y que teóricamente era un proyecto, que habían hecho codo con codo, con la Dirección General de la Vivienda de la Junta de Castilla y León, y era un proyecto que estaba absolutamente testado con otras iniciativas en la Comunidad Autónoma y, ahora mismo, tendrían que estar las vivienda habitadas en

Pleno Ordinario 28 de mayo de 2012

régimen de alquiler y, con eso, poder ir pagando los intereses... etc., ese era el planteamiento que nos hizo la Junta de Castilla y León...

Añadió que él prefería que en el Conjunto Histórico de Cuéllar, en la medida de las posibilidades de las instituciones públicas, se intervenga para solucionar un problema que los particulares no solucionan; empezó un alcalde hace ya bastante tiempo a hacerse con la propiedad del entorno de "Niñas Huérfanas", había una ruina y nosotros pensábamos que esa ruina no tenía que estar ahí, como tampoco tenía que estar lo de la calle San Pedro. Siguió diciendo que no quería hablar de asuntos anteriores porque cada uno gestiona lo que se encuentra y lo que tiene que hacer es mirar para adelante, "desde mi punto de vista" (dijo el Sr. Cantalejo).

Respecto a la piscina climatizada dijo que a nadie del Partido Popular de este Municipio se le ha ocurrido decir por qué a Cuéllar no le dieron nada y a Cantalejo sí, y al Espinar sí y a otros municipios sí ¿pero bueno es que no tenemos derecho? se preguntó. Tendríamos el mismo derecho que el resto... y teníamos el compromiso, dijo, primero de un Consejero cuyo nombre no iba a citar, pero que sí lo tenía que hacer lo hacía, luego de otro Consejero y, entre medias, de dos Directores Generales para cofinanciar la piscina climatizada para Cuéllar; primero para la Comunidad de Villa y Tierra y para toda la Comarca y luego para el Ayuntamiento de Cuéllar...

Concluyó su intervención diciendo que el Presupuesto son unas cuentas y que no tienen ninguna ambición para mejorar el futuro de este Municipio, que no es imprescindible el dinero, aunque ayuda bastante y que no hay que "endeudarse hasta los ojos" para dibujar, dijo, un horizonte más bonito, más agradable, en una situación tan mala como esta ...

Sometido a votación el dictamen de la Comisión resultó lo siguiente:

- Votos a favor: OCHO (Por el Grupo Político del Partido Popular: D. Jesús García Pastor, D. Javier Hernanz Pilar, D. Juan Pablo de Benito Polo, D. Luis Senovilla Sayalero, D. Marcos Rodríguez Sacristán, D^a Nuria Fernández de la Fuente, D^a M^a Carmen Gómez Sacristán y D^a M^a Montserrat Rodrigo Alonso).
- Votos en contra: CINCO (Por el Grupo Municipal Socialista-PSOE: D. Octavio Cantalejo Olmos, D. Mariano Herguedas García y D^a M^a Ángeles Gutiérrez Teruel y por el Grupo de Izquierda Unida Castilla y León: D. Miguel Ángel Gómez Gómez y D. Antonio de Benito Polo).

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, acordó lo propuesto en el dictamen referido.



Pleno Ordinario 28 de mayo de 2012

PUNTO DÉCIMO PRIMERO.- MOCIONES.

D. Miguel Angel Gómez presentó la siguiente:

Miguel Angel Gómez, como portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Castilla y León en el Ayuntamiento de Cuéllar, en nombre del mismo y al amparo de la normativa aplicable, presenta esta Moción para, previa declaración de urgencia, sea incluida en el Orden del Día.

La urgencia está motivada, dijo, por la falta de financiación justa, lo difícil que se hace mantener los servicios que se deben dar a la ciudadanía debido a la situación económica por la que atravesamos y por la necesidad de financiación de los Ayuntamientos.

D. Miguel Angel Gómez dio lectura a la siguiente Moción:

El déficit que España tiene y la caída de la actividad económica es consecuencia de una inadecuada gestión de las instituciones públicas, del expolio desarrollado por los mercados, los especuladores y los bancos, de la permisibilidad para la circulación de dinero negro y por el enorme fraude fiscal existente; todo ello recae, exclusivamente, sobre las espaldas de la ciudadanía que sufre un agónico paro, con el aumento de la pobreza, un peligroso recorte de innumerables y básicos derechos sociales, el aumento del IRPF, junto con la bajada unilateral de los salarios y el aumento de diversos impuestos, incluido el Impuesto de Bienes Inmuebles (el IBI).

Que el Real Decreto Ley 20 del 30 del XII de 2011 de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público insta a las Corporaciones Locales a una subida del IBI entre el 4 y el 10%, en Cuéllar el 10%... Esta irregular situación se agrava con las exenciones fiscales de las que disfrutaban diversas entidades, en especial la Iglesia Católica, que es la mayor poseedora de bienes inmuebles y también y otras confesiones. El pasado 2 de marzo, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida en el Congreso de los Diputados, hizo una serie de preguntas en las que, entre otros puntos concretos, interrogaba al Gobierno del Partido Popular si tenía previsto seguir el ejemplo de Italia, donde recientemente, se ha acordado que la Iglesia pague el IBI por sus bienes inmuebles. También nos interesamos por las medidas del Gobierno para terminar con los propios privilegios fiscales injustificados, siguiendo la orientación de la Comisión Europea. La respuesta escrita del Gobierno del Partido Popular fue: tales bienes están inscritos a favor de la entidad católica que corresponda y serán los Ayuntamientos los que deben fijar el correspondiente impuesto a la Iglesia y la Iglesia justificar, en su caso, la exención correspondiente.

El fraude fiscal y la exención de impuestos como el IBI y otros grava enormemente nuestras arcas municipales, hecho que consideramos enormemente injusto, por ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida propone, para su acuerdo por el Pleno, la siguiente MOCIÓN:

El Ayuntamiento de Cuéllar solicita al Gobierno de España que revise el acuerdo con la Santa Sede sobre asuntos económicos de 1979 con respecto del IBI de la Iglesia



Pleno Ordinario 28 de mayo de 2012

Católica y otras confesiones religiosas, así como a sus organizadores (sic) y centros de enseñanza religiosa.

Segundo: Que se haga un censo en el Ayuntamiento de Cuéllar de los bienes inmuebles rústicos y urbanos que están censados y registrados a nombre de la Iglesia Católica y de otras confesiones religiosas, así como de sus entidades y asociaciones afines.

Tercero: Analizar y estudiar el conjunto de beneficios fiscales obligatorios a los tributos locales, al objeto de determinar su viabilidad futura y, en todo caso, adaptarlos a la realidad actual, dado que muchos de ellos fueron regulados hace más de dos décadas, con una situación social y económica muy dispar a la existente en la actualidad.

Y Cuarto: que se inste a las Cortes Generales a que hagan las modificaciones pertinentes en la Ley de Haciendas Locales, en la Ley de Mecenazgo y Fundaciones y otras normas locales y leyes estatales y autonómicas para evitar injustificables exenciones del IBI y de otros impuestos a la Iglesia Católica y a otras entidades jurídicas.

El Sr. Alcalde dijo que iban a votar en contra de la urgencia, que la Moción tenía un "montón de contenidos", respecto de los cuales en algunos casos pudieran estar de acuerdo y en otros no.

Sometida a votación la urgencia de la Moción, resultó lo siguiente:

- Votos a favor: CINCO (Por el Grupo Municipal Socialista-PSOE: D. Octavio Cantalejo Olmos, D. Mariano Herguedas García y D^a M^a Ángeles Gutiérrez Teruel y por el Grupo de Izquierda Unida Castilla y León: D. Miguel Ángel Gómez Gómez y D. Antonio de Benito Polo).
- Votos en contra: OCHO (Por el Grupo Político del Partido Popular: D. Jesús García Pastor, D. Javier Hernanz Pilar, D. Juan Pablo de Benito Polo, D. Luis Senovilla Sayalero, D. Marcos Rodríguez Sacristán, D^a Nuria Fernández de la Fuente, D^a M^a Carmen Gómez Sacristán y D^a M^a Montserrat Rodrigo Alonso).

En consecuencia el Pleno del Ayuntamiento rechazó la urgencia de la Moción referida.

Pleno Ordinario 28 de mayo de 2012

PUNTO DÉCIMO SEGUNDO.- CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN:

- DECRETOS DE ALCALDÍA

Se dio cuenta de que, por la Alcaldía de este Ayuntamiento, se han dictado Decretos, desde el nº 120/2012 de fecha 26 de marzo de 2012 hasta el nº 206/2012 de fecha 11 de mayo de 2012, cuya parte dispositiva se recoge en las actas de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento y en el expediente de la sesión.

Pleno Ordinario 28 de mayo de 2012

- RUEGOS

D. Antonio de Benito formuló ruego, en relación con el quiosco de los paseos, al quiosco grande, al bar.

El 30 de junio del 2009, dijo, se firmó el contrato de adjudicación de la concesión, por cinco años, del quiosco-bar de los Paseos de San Francisco.

El 20 de mayo de 2010, el Sr. Alcalde, envió requerimiento de pago a la persona que se le había adjudicado, ya que debería haber hecho el ingreso de la primera anualidad antes de 15 de agosto de 2009 y aún no lo había hecho. La respuesta fue el ingreso de 2.000 €, cantidad que no llegaba a ser ni la mitad del precio de esa anualidad que era de 4.114 € y no se ha vuelto a ver hacer pago alguno por esta concesión, pero el adjudicatario ha continuado disfrutando de ella, siendo actualmente la deuda contraída con el Ayuntamiento de más de 10.000 €. Ante el reiterado incumplimiento del contrato, rogamos al Sr. Alcalde:

Primero: Que proceda a la resolución del contrato a la mayor brevedad posible.

Segundo: Salga a licitación un nuevo pliego para la adjudicación del quiosco-bar de los paseos de San Francisco.

Tercero: Se reclame la deuda económica contraída con este Ayuntamiento por el actual adjudicatario de la concesión del quiosco-bar.

Cuarto: Que se compruebe por personal de este Ayuntamiento si el adjudicatario ha realizado las mejoras propuestas en su pliego (sic) y el estado actual del inmueble.

Quinto: A la vista de lo anterior, si se hubiese producido algún incumplimiento más del contrato, se valore su cuantía y se le reclamen daños y perjuicios si fuera preciso.

Sexto y más importante: Que valoremos la cosa pública como lo que es, un bien de todos del que no debe aprovecharse nadie, en detrimento del resto de los ciudadanos.

El Sr. Alcalde contestó que hay una deuda pendiente, parte está en ejecutiva; luego hay un aval de 4100-4200 €. Dijo que él personalmente había llamado (al adjudicatario) un montón de veces y ha estado reunido con él el viernes pasado; tenía un compromiso para esta semana de hacer unos pagos y no sabemos si la resolución del contrato nos soluciona recuperar la parte de la deuda, pero sí estamos intentado llegar a acuerdos con esta persona, siempre teniendo una cierta tolerancia, más teniendo en cuenta la situación del momento; sí es cierto que, al mismo tiempo, tenemos que velar por los intereses del Ayuntamiento. No sé lo que se resolverá esta semana pero, en función de eso, tomaremos las decisiones oportunas, concluyó el Sr. Alcalde.

D. Antonio de Benito anunció que iba a formular un nuevo ruego, esta vez, en relación con el quiosco pequeño de los paseos.

Veo, dijo, que a fecha de hoy, el Alcalde ha sacado a concesión el quiosco pequeño de los paseos, que ha estado ocupado durante dos años de forma ilegal, incluso ayer domingo vi que seguía ocupado de forma ilegal, ya se lo había dicho al Sr. Alcalde, por tanto, ruego que procuremos que no pasen estas situaciones, que la Policía Local

Pleno Ordinario 28 de mayo de 2012

esté pendiente y si alguien tiene una adjudicación por dos años, pues a los dos años que se termina (sic) la adjudicación y que vuelva a salir (sic) el contrato y no que se prorrogue en el tiempo y la gente permanezca usando un bien público de forma ilegal.

El Sr. Alcalde contestó que se adjudicó por un año y un año de renovación y que solamente ha habido un in-pass (sic) de un año. Dijo también que creía que esta persona está al corriente de pago, que es verdad que no lo tenía adjudicado y hoy se ha colgado en el tablón de anuncios para quien esté interesado en la adjudicación de este quiosco; la cuantía dijo que creía que eran 600 €, la misma que se venía pagando en años anteriores y lo que intentamos, siguió diciendo, es legalizar la situación; sí que el año pasado había que haberlo sacada, una vez que había vencido el contrato, pero él cumplió con su compromiso de pago y este año se ha sacado a licitación, está en el tablón de anuncios y tiene la posibilidad quien pueda estar interesado en ello.

El Sr. de Benito dijo que él tenía anotado que se adjudicó el 21 de junio de 2008 por un año que se prorrogó en 2009 por otro año, que era lo que estaba permitido en la adjudicación y que, por tanto, el 21 de junio de 2010 caducó. Del 21 de junio del 2010 hasta hoy han pasado 23 meses y son dos veranos los que ha estado usándolo sin licencia.

El Sr. Alcalde dijo que no tenía ahí toda la documentación, pero que, en la primera adjudicación, se hizo inicialmente a otra persona que no entregó la documentación pertinente y en vez de hacerse la adjudicación en mayo se trasladó a julio o agosto, pero que efectivamente, estaba de forma irregular y lo que se ha hecho ha sido sacarlo a concurso...

Seguidamente D^a M^a Angeles Gutiérrez Teruel formuló los siguientes ruegos, dijo, a la Concejalía de Tráfico:

- Algunos pasos de peatones, prácticamente, no se notan porque la pintura está completamente desgastada; entonces no se ven bien ni por parte de los peatones ni por parte de los conductores. Como consideramos que esta situación puede conllevar algún accidente, incluso algún atropello, nuestro ruego es que se pinten, de nuevo, estos pasos de cebra que, están prácticamente por todo el pueblo: C/ Nueva, Camilo José Cela, etc. Consideramos que pintarles de nuevo no es una inversión económicamente gravosa y, en cambio, sí que puede favorecer (sic) esta problemática que existe en tráfico.

El Sr. Marcos Rodríguez contestó, que tanto los pasos de cebra como las marcas viales se van pintando a medida que se va desgastando la pintura y se está actuando en todo momento a lo largo del año, donde se cree que es más necesario.



Pleno Ordinario 28 de mayo de 2012

- Según se sale de Mercadota, dijo la Sra. Teruel, cuando te vas a incorporar a la Avda. Camilo José Cela hay muy mala visibilidad, en parte por el estrechamiento de la vía, dependiendo de la vivienda que hay allí. Independientemente de si giras a la derecha o a la izquierda, la visibilidad es prácticamente también nula, sobre todo los fines de semana que hay bastante tráfico y también cuando vienen los autobuses, por temporadas, con gente extranjera que vienen ahí a comprar. Nuestro ruego se refiere a la posibilidad la instalación de algún espejo que facilite tanto a los peatones como a los conductores la visibilidad y se puedan evitar los problemas de tráfico que existen actualmente.

El Sr. Marcos Rodríguez dijo que sí se estudió la posible colocación de un espejo, pero que se descartó porque pillaba muy lejos y no se iba a ver, y se tenía el paso de peatones; también se barajó la posibilidad de prohibir la salida por ahí, pero tampoco se vio necesario.

La Sra. Gutiérrez Teruel le preguntó si no existiría otra forma de solucionar el problema porque hay situaciones en las que un coche entra, otro quiere salir, el que va a salir no ve y a los peatones les pasa lo mismo, según suben, la visibilidad es prácticamente nula.

El Sr. Rodríguez Sacristán contestó que se volverá a estudiar el asunto.

Pleno Ordinario 28 de mayo de 2012

- PREGUNTAS

D. Miguel Angel Gómez formuló verbalmente la siguiente:

El 25 de septiembre de 2009, se presentó, dijo, una Moción de urgencia al Pleno (por el Grupo Municipal Popular) relativa a la financiación de los Ayuntamientos que decía textualmente:

PRIMERO.- *Reclamar al Gobierno de España que remita a la Cámara, de manera inmediata y simultánea con la presentación del proyecto de Ley que aplicará el nuevo modelo de financiación autonómica, las (sic) correspondientes proyectos de ley del Gobierno Local, que define su marco institucional y competencial, y de Financiación Local, que responda a los principios de autonomía y suficiencia de las Entidades Locales, permitiendo así hacer efectivo el contenido del Capítulo Segundo del Título VIII de la Constitución, y la financiación adecuada de los servicios públicos básicos que prestan.*

SEGUNDO.- *Exigir al Gobierno de la Nación que aplique transitoriamente a las Entidades Locales el sistema de moratorias en el reintegro de las liquidaciones negativas de ejercicios anteriores que se va a aplicar, también, a las Comunidades Autónomas de régimen común a raíz del reciente acuerdo para la reforma del modelo de financiación autonómica.*

TERCERO.- *“Dar traslado de estos Acuerdos al Presidente del Gobierno, a la Vicepresidenta Segunda, a la Ministra de economía y Hacienda, al Vicepresidente Tercero del Gobierno y Ministro de Política Territorial” (sic).*

Y el portavoz, el Sr. Hernanz, continuó diciendo el Sr. Gómez, apelaba a la imperiosa necesidad de elaborar y aprobar una nueva legislación en materia del gobierno local, la adecuación de su financiación en función de las competencias asumidas y la necesidad de que este nuevo modelo de financiación de las entidades locales se realice de manera urgente y simultánea al de las Comunidades Autónomas y todas ellas desoídas o incumplidas por quien tiene la responsabilidad del gobierno (entonces era el Gobierno socialista Sr. Rodríguez Zapatero). Así las cosas es necesario insistir al Gobierno sobre el urgente cumplimiento de la Moción aprobada por una amplia mayoría de los miembros del Congreso de Diputados, en la sesión celebrada el 24 de junio de 2008, en materia de financiación local y ampliar sus contenidos para dar más amplia respuesta a las demandas del municipalismo.

Yo quiero añadir, por si no lo saben (dijo el Sr. Gómez), que esta Moción fue presentada por el diputado de Izquierda Unida Gaspar Llamazares, a la que hacía vd. referencia.

Y a nuestro parecer la situación de los Ayuntamiento, después del cambio de Gobierno sigue siendo igual o peor que la legislatura pasada y mi pregunta es: si van a reclamar vds., ahora que su partido gobierna, una ley de financiación local que responda



Pleno Ordinario 28 de mayo de 2012

a los principios de autonomía y suficiencia de las Entidades Locales, permitiendo así hacer efectivo el contenido del Capítulo II del Título VIII de la Constitución y la financiación adecuada de servicios públicos básicos que prestan.

El Sr. Alcalde contestó que todos los Ayuntamientos, independientemente de quien gobierne estamos, dijo, de acuerdo y demandamos la revisión de la financiación local; se hizo con los gobiernos autonómicos y lo que se pretendía es que, efectivamente, también, se hiciese la revisión de la financiación local, en cuanto a definir las competencias; hay una laguna grandísima desde hace un montón de años y no podemos estar, yo creo, más de acuerdo todos en ello...

En los Presupuestos del Estado, dijo el Sr. Alcalde, que creía que se recogía la idea de ampliar de 5 a 10 años el plazo de la devolución de la deuda por la participación de los tributos del Estado de los ejercicios 2008 y 2009 ...

El Sr. Gómez preguntó que si (el equipo de gobierno) va a reclamar ahora, para cumplir el Capítulo II del Título VIII de la Constitución, lo que se hizo con el Gobierno anterior, presentando alguna Moción, pues a lo mejor, ahora, lo tenemos más fácil, dijo.

El Sr. Hernanz dijo al Sr. Gómez que presentara la Moción y vería lo que ellos votaban.

El Sr. Gómez replicó que lo mismo la presentaba dentro de dos meses.

Seguidamente D. Mariano Herguedas formuló una pregunta referida a la depuradora.

Hace un año nos dijeron que había una partida presupuestaria consignada para la mejora y la ampliación de la depuradora ... queríamos saber, un año después, como sigue, que ha sido de esa partida presupuestaria, qué han hecho, o qué van a hacer.

El Sr. Alcalde dijo que creía que todos estamos de acuerdo en que el funcionamiento de la depuradora de Cuéllar es pésimo. Nosotros el 2007 "nos movimos entorno a la redacción del proyecto", siguió diciendo el Sr. Alcalde. La Consejería de Medio Ambiente sacó a concurso un proyecto que está redactado; me parece, dijo, que se licitó en 260.000 €, y luego era una inversión con dos líneas; por un lado el Ministerio (Confederación) y por otro la Consejería de Medio Ambiente; había una partida de 70-80 millones, según la prensa y comentarios de la Consejera, para toda la provincia de Segovia y se iban a distribuir en función de la aportación de cada uno en las distintas depuradoras, de quien iba a ejecutar la obra: el Ministerio por un lado y la Consejería por otro, "En los momentos actuales no ha vuelto a ver la luz aquel tema" dijo el Sr. Alcalde y añadió que sabía que la de Cuéllar la llevaba, entonces, el Ministerio y la Junta quería asumir la competencia dado que había redactado el proyecto.

El Sr. Herguedas preguntó si no se puede realizar alguna reclamación en relación con esa partida presupuestaria o ese proyecto que se hizo en su día.

El Sr. Alcalde dijo que se puede hacer a la Consejería de Medio Ambiente si le atribuyen la competencia de la ejecución de la obra de Cuéllar que, en principio, estaba en el Ministerio y añadió que se imaginaba que, ahora, cuando saquen los Presupuestos, el capítulo de inversiones será más bien nulo, por lo poco que se ha leído en prensa, porque se ha visto que va destinado al gasto corriente y sobre todo al gasto de personal y



Pleno Ordinario 28 de mayo de 2012

dijo que no sabía si se había llegado a consignar en algún Presupuesto las partidas, simplemente lo supo a través de la prensa y lo que habló en su día con la Consejera, aunque, siguió diciendo, podemos seguir insistiendo a la Consejera de Medio Ambiente ...

D. Mariano Herguedas formuló una pregunta en relación, dijo, con el Polígono denominado ALENA interesándose por la desocupación de lagunas naveas y por quién es el propietario del edificio de Resinas Naturales.

El Sr. Alcalde contestó que, efectivamente, sí se han ido empresas y que las edificaciones pasarán a la Comunidad si algún día se van, a ser dueña del suelo.

Por último D. Mariano Herguedas formuló una nueva pregunta, en relación con el posible abandono en cuanto a la limpieza de los barrios incorporados así como a los periféricos de Cuéllar (citó al barrio de San Gil), preguntando si se manda limpiar a los operarios o, realmente, no suben.

El Sr. Alcalde contestó que esa tarea la organiza el Jefe de Servicios y que hay contratados, aparte de los empleados municipales, cuatro personas. El Jefe de Servicios redistribuye, dijo, al personal y preguntó al Sr. Herguedas por casos concretos donde se pudiera hacer más hincapié. Añadió que, si es en el Barrio de San Gil se lo diría y en los barrios pertenecientes a Cuéllar tienen unas fechas concretas donde suben a limpiar y a recoger la basura, dijo, que no sabía si eran dos veces a la semana, pero se hace lo que demandan teniendo en cuenta que el representante del Ayuntamiento en dichos barrios, cuando ve alguna anomalía se pone en contacto, dijo, con nosotros.

Por último, añadió: "si hay algo concreto intentamos solucionarlo".

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las veintidós horas y veinte minutos, de lo que yo, como Secretario doy fe.